



Teinte marañed's.

**SELLO Q.VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Niese para abastecer a esta d<sup>ha</sup> Ciudad, a cuya causa se  
apreca que sera' mayor el gasto por no tenerla el Car.<sup>o</sup> de leñan-  
tico, sino para sus Individos y ex coniguiente que a quel  
numero de Comunidades y Particulares que se cruxian  
de su taller, vengan a los de esta Ciudad; Por cuyo fundamento  
se debe y poner por cuenta y juridica la falta de d<sup>ha</sup> Niese  
para este Abasto, y que para administrar la contada carepla  
y economia se necesitan de mas Niese zeloso, hazer otras  
gastos indispensablez para un mejor custodia, y conservas-  
sacarla de los Poros con menor desperdicio y consumo que  
el que hasta ahora se ha experimentado; Tambien que  
por la conduccion de cada arrova de Niese desde d<sup>ha</sup> Sierra  
se aumentaran en este año quatro, o cinco quartos de marcos  
como q. en otro por el subido precio de la d<sup>ca</sup> crada, de cuya  
puntos enteros se denonia a este Ayuntamiento; Y lo mismo  
hizieron los señores D. Baquin Cano, D. Baquin Ramos  
Diputados del Comun, y D. Gregorio Carrascosa Jurado  
Comisionado para d<sup>ho</sup> Abasto, por la Junta de Propios,  
quien no habiendo podido parar a la Sierra, lo executo

